ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA

Aplica para contratos de obra o interventoría supervisados directamente por funcionarios de la Secretaría de Educación.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS CIVILES QUE SE ADELANTARAN EN LAS SEDES PRINCIPALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PICHINDÉ, MONTEBELLO, LICEO DEPARTAMENTAL, MULTIPROPÓSITO Y EUSTAQUIO PALACIOS; IGUALMENTE VILLACARMELO SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, HORMIGUERO SEDE PANTANO DE VARGAS, NORMAL FARALLONES SEDE MARTÍN RESTREPO MEJÍA, SANTA LIBRADA SEDE REPÚBLICA DE MÉXICO, GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE PRESBÍTERO ÁNGEL PIEDRAHITA, VEINTE DE JULIO SEDE JOSÉ IGNACIO RENGIFO,JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ SEDE ESTHER ZORRILLA, JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO SEDE SAN ROQUE, PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA Y SELECCIONES ABREVIADAS. FICHAS BP. 26004356, 26004353, 26004372, 26004354, 26004382, 26004404, 26004377, 26004400 Y 26004383".
No. CONTRATO:	4143.010.26.1.0887-2023
CONTRATISTA:	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900771072-2
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y UN PESOS ($ 118.921.091,00)
FECHA INICIO:	21/03/2023
FECHA TERMINACIÓN:	21/09/2023
DURACIÓN FINAL:	SEIS MESES
SUPERVISOR	JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES, GERMAN MAURICIO PEÑA, CESAR AUGUSTO TABARES LONDOÑO, FRANCI LUZ TORO.

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS O CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron: el CONTRATISTA – DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S, representado legalmente por EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA y el SUPERVISOR del contrato, JHONNY ALEXANDER GÁRCES, para dejar constancia del cumplimiento de las labores ejecutadas.

1. LABOR EJECUTADA:

El contratista ejecutó LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS CIVILES QUE SE EJECUTARAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PICHINDÉ, MONTEBELLO, LICEO DEPARTAMENTAL, MULTIPROPÓSITO Y EUSTAQUIO PALACIOS; VILLACARMELO SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, HORMIGUERO SEDE PANTANO DE VARGAS, NORMAL FARALLONES SEDE MARTÍN RESTREPO MEJÍA, SANTA LIBRADA SEDE REPÚBLICA DE MÉXICO, GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE PRESBÍTERO ÁNGEL PIEDRAHITA, VEINTE DE JULIO SEDE JOSÉ IGNACIO RENGIFO,JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ SEDE ESTHER ZORRILLA, JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO SEDE SAN ROQUE cumpliendo el objeto del contrato, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Realizar y participar de la socialización de las obras a ejecutar con cada uno de los comités de planificación de las comunas donde se ubican los frentes de obra.
- Dar revisión a balances de obra remitidos por los contratistas, conforme se va ejecutando la obra.
- Evaluar viabilidad y gestionar recursos adicionales que resulten necesarios para cumplir con el objeto de cada contrato de obra.
- Emitir conceptos y brindar soluciones técnicas en la ejecución de la obra.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por los contratistas.
- Dar revisión a cantidades de obra ejecutadas, así como velar por su calidad en el desarrollo.
- Relacionar cantidades de obra ejecutadas para gestión de actas de pago para los contratistas.
- Vigilar el cumplimiento del contratista con sus aportes a la seguridad social: EPS, ARL, pensiones y cajas de compensación.
- Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y la entidad.
- Velar por la calidad de cada obra, garantizar el cumplimiento del factor de calidad de cada contrato, ensayos pertinentes (resistencia de concreto, tintas penetrantes) y fichas técnicas de los materiales usados en cada frente de obra

2. ESTADO GENERAL DE LAS LABORES CONTRATADAS:

Una vez realizada la revisión de LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS CIVILES QUE SE EJECUTARAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PICHINDÉ, MONTEBELLO, LICEO DEPARTAMENTAL, MULTIPROPÓSITO Y EUSTAQUIO PALACIOS; VILLACARMELO SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, HORMIGUERO SEDE PANTANO DE VARGAS, NORMAL

FARALLONES SEDE MARTIN RESTREPO MEJIA, SANTA LIBRADA SEDE REPUBLICA DE MÉXICO, GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE PRESBÍTERO ÁNGEL PIEDRAHITA, VEINTE DE JULIO SEDE JOSÉ IGNACIO RENGIFO,JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ SEDE ESTHER ZORRILLA, JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO SEDE SAN ROQUE, se constató que las mismas cumplen con lo establecido en el contrato y a la fecha 21 de septiembre reciben a satisfacción.

3. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Con la firma de la presente acta el contratista deberá actualizar las garantías conforme a lo establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023.

DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S
EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Representante Legal

JHONNY ALEXANDER GÁRCES
Supervisor
Secretaría de Educación

GERMAN MAURICIO PEÑA
Supervisor
Secretaría de Educación

FRANCI LUZ TORO
Supervisor
Secretaría de Educación

CESAR AUGUSTO TABARES
Supervisor
Secretaría de Educación